



SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PROFESORADO

COMUNICADO No. 20 (10/Noviembre/2025)
SOBRE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL DESEMPEÑO PROFESORAL
PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE 2025

PROFESORAS Y PROFESORES ORGANIZADOS EN ACADEMIAS:

La Evaluación cuantitativa del desempeño profesoral de este periodo Agosto-Diciembre 2025 se aproxima, y se llevará a cabo del **lunes 24 de noviembre al domingo 07 de diciembre de 2025**, y corresponde al 8° esfuerzo de este tipo que se realiza en la presente Administración. El propósito es mejorar la práctica pedagógica-disciplinar a partir de la toma de consciencia del grado de congruencia entre las valoraciones que emitan las y los estudiantes y la auto valoración que emita cada profesora o profesor, en cada uno de los 20 indicadores y criterios de evaluación, así como a partir de las recomendaciones que citan los informes de evaluación.

Las valoraciones serán emitidas en la Plataforma PiiDA mediante dos instrumentos:

- Autoevaluación del profesor(a).
- Percepción estudiantil.

Cada indicador tiene 3 opciones de respuesta en ambos instrumentos.

Por la importancia que esta actividad académica tiene para la mejora del servicio educativo que presta nuestra Institución, se les **solicita invitar a las y los estudiantes a participar y asegurarse de que todas y todos contesten el instrumento Percepción Estudiantil**, pues de la respuesta a ambos instrumentos por Usted y por sus estudiantes, dependerá la elaboración de los informes de evaluación siguientes:

1. Informes de evaluación cuantitativa del desempeño por cada profesor(a).
2. Informes de evaluación cuantitativa del desempeño profesoral por Programa Académico.
3. Informes de evaluación cuantitativa del desempeño profesoral por Unidad Académica.
4. Informe de evaluación cuantitativa Institucional del desempeño profesoral.

Los informes de evaluación por profesor(a) estarán disponibles para su descarga por cada profesora o profesor en la Plataforma PiiDA del **lunes 08 de diciembre de 2025 al sábado 31 de enero de 2026**. Los demás informes serán enviados por la DDP a las Direcciones de

las Unidades Académicas, a las Coordinaciones de Área y a las Coordinaciones de Programa Académico, con el fin de que se lleve a cabo el **análisis de la congruencia entre las opiniones de profesores(as) y estudiantes**. Es necesario que se promueva la atención a los indicadores reportados en los informes como NO ATENDIDOS o EN PROCESO DE ATENCIÓN, a partir de las recomendaciones que se le brindan en el Informe de evaluación de cada Profesor o Profesora.

Los **indicadores y criterios** por evaluar serán los siguientes:

1. Explicación del programa de estudios de la(s) unidad(es) de aprendizaje a las y los estudiantes desde la primera semana.
2. Entendimiento claro del programa de estudios por las y los estudiantes.
3. Comprensión clara de la unidad de competencia por las y los estudiantes.
4. Logro de la consulta permanente del programa de estudios de las unidades de aprendizaje por las y los estudiantes.
5. Logro suficiente del interés por aprender de las y los estudiantes.
6. Suficiencia de conocimientos y habilidades digitales.
7. Logro suficiente de un ambiente de confianza.
8. Atención pertinente a la situación particular de aprendizaje de las y los estudiantes.
9. Práctica responsable permanente.
10. Práctica respetuosa permanente.
11. Fomento permanente de la libertad metodológica de las y los estudiantes.
12. Fomento pertinente de la autonomía metodológica de las y los estudiantes.
13. Práctica con justicia permanente con las y los estudiantes.
14. Cumplimiento del sistema de evaluación del aprendizaje.
15. Revisión oportuna de calificaciones con las y los estudiantes.
16. Puntualidad permanente al inicio de las sesiones grupales.
17. Puntualidad permanente en la hora de término de las sesiones grupales.
18. Permanencia en el tiempo establecido para las sesiones grupales.
19. Dominio suficiente del conocimiento de la unidad de aprendizaje.
20. Logro de la unidad de competencia por las y los estudiantes.

En nuestra Universidad la evaluación del profesorado organizado en academias constituye una **oportunidad para mejorar la práctica educativa que se lleva a cabo entre profesores(as) y estudiantes en los programas académicos**, y es responsabilidad de todas y todos mejorarla. Hagamos la parte que nos corresponde con ética social.

Mucho agradezco su atención al presente comunicado y así avanzar en la integración de una comunidad universitaria que aprende y se forma.

ATENTAMENTE
“Por lo Nuestro a lo Universal”

MTRO. ADMED BARRERA AGUILAR
Director de Desarrollo del Profesorado